



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

1 7 8 5 - 1 5

- PROTOCOLO DE ORDENANZA -

N° 1963

VISTO;

La nota presentada ante este Concejo por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba en efectuar la donación de los inmuebles propiedad de la Provincia de Córdoba a favor de la Municipalidad de Villa General Belgrano y ...

CONSIDERANDO;

Que la solicitud de este pedido fue solicitada por el actual intendente de la Municipalidad de Villa General Belgrano, ya que esta localidad incrementa e intensifica año a año unas de sus principales fuentes de desarrollo como es el turismo;

Que esta donación se realiza con el fin de que en dichos inmuebles deberán ser destinados para construir una nueva Estación de Ómnibus, un hotel de pasajero y la sede de la Fiesta Nacional de la Cerveza de Villa General Belgrano, por si o por terceros,

Que el desarrollo de las potencialidades socio económicas y culturales de las distintas áreas que integran el territorio provincial, con sus singularidades y la necesidad de maximizar sus ventajas comparativas, forman parte de las políticas de Estado que lleva adelante el Gobierno Provincial, es que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



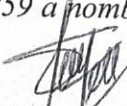
ART 1º) ACEPTESE la donación a favor de la Municipalidad de Villa General Belgrano de los inmuebles propiedad de la provincia de Córdoba que a continuación se detalla:

- a) **LOTE DE TERRENO:** ubicado en el lugar denominado " El Sauce", Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba que es parte de una mayor superficie designada como Lote "F" y que en el Plano Especial de Subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Luis Augusto López, archivado en el Protocolo de Planos al N° 121292, que se designa como **LOTE UNO:** mide al norte 72,36 mts., linda con "Servidumbre de Paso"; al S.O. mide 130 mts.; al E. en línea quebrada, su primer tramo de N. a S. mide 129,64 mts. y a continuación el segundo tramo, mide 33,91 mts. y al O. en una línea quebrada mide el primer tramo 23-24 40 mts.; el segundo tramo línea 24-25 mide 20 mts.; el tercer tramo línea 25-26 mide 5 mts.; el cuarto tramo línea 26-27 45,12 mts.; y el quinto y último tramo, línea 27-28 cerrando la figura 25,92 mts., con una superficie de 14.516 mts. 37 dms. cdos. Y lindando por todos sus costados con el lote 14 (Servidumbre de Paso).- **POSEE SERVIDUMBRE DE PASO A SU FAVOR:** N° 20 FOLIO 35 AÑO 1989.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 1.091.858 a nombre de la Provincia de Córdoba. N° de Cuenta 120121625399 Nomenclatura Catastral D.12, Peñ.01, Pue.35, C.01, S.02, Mz.081, P. 005
- b) **LOTE DE TERRENO** ubicado en el lugar denominado "El Sauce", Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba que es parte de una mayor superficie designada como Lote "F" y que en el Plano Especial de Subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Luis Alberto López, archivado en el Protocolo de Planos al N° 97292 y de Planillas al N° 121292, se designa como **LOTE DOS:** mide al N.O. 144 mts. 72 cms. ; al S. 72,36 mts.; al E. 158,36 mts. y al O. 33,03 mts., con una superficie de 6.924 mts. 49 dms. cuadrados y lindando en todos sus costados con el LOTE 14 "Servidumbre de Paso". - **POSEE SERVIDUMBRE DE PASO A SU FAVOR:** N° 20 FOLIO 35 AÑO 1989.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° .1.091.859 a nombre

ES COPIA FIEL


PAOLA PIEVANI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO




SERGIO A. QUIROGA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

1 7 8 5 - 1 5

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

- PROTOCOLO DE ORDENANZA -

N° 1964

de la Provincia de Córdoba. N° de Cuenta 120121625429 Nomenclatura Catastral D.12, Ped.01, Pue.35, C.01, S.02, Mz.081, P.008.

c) LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "El Sauce", Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba que es parte de una mayor superficie designada como Lote "F" y que en el Plano Especial de Subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Luis Augusto López, archivado en el Protocolo de Planos al N° 97292 y de Planillas al N° 121292, se designa como LOTE TRES: mide y linda: al N. 115 mts.; al S.E. 274,75 mts.; al E. 53,73 mts. y al O. 279,87 mts., con una superficie de 19.176,25 mts. cdos., lindando por todos sus costados con el LOTE 14 "Servidumbre de Paso". - POSEE SERVIDUMBRE DE PASO A SU FAVOR: N° 20 FOLIO .35 AÑO 1989.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 1.091.860 a nombre de la Provincia de Córdoba. N° de Cuenta 120121625381 Nomenclatura Catastral D.12, Ped. 01, Pue.35, C.01, S.02, Mz.081, P.004.

d) LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "El Sauce", Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba que es parte de una mayor superficie designada como Lote "F" y que en el Plano Especial de Subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Luis Augusto López, archivado en el Protocolo de Planos al N° 97292 y de Planillas al N° 121292, se designa como LOTE CUATRO, mide al N. 152,03 mts.; al S. 148,36 mts., al E. en línea quebrada al primer tramo de N. a S. mide 67,78 mts. y a continuación el segundo tramo 8,10 mts.; y al O. 75 mts., con una superficie de 11.389 mts. cdos.; lindando por todos sus costados con el LOTE 14 "Servidumbre de Paso". - POSEE SERVIDUMBRE DE PASO A SU FAVOR.: N° 20 FOLIO 35 AÑO 1989.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 1.091.861 a nombre de la Provincia de Córdoba. N° de Cuenta 120121625372 Nomenclatura Catastral D.12, Ped.01 Pue.35, C.01, S.02, Mz.081, P.003

MATIAS GARCIA PRADO
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE



Art. 2°) **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo a realizar todos los tramites legales y/o administrativos correspondientes para la registración de dichas donaciones. _____

Art 3°) **ELEVESE** copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para sus efectos y conocimiento _____

Art.4°) **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese _____

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de Dos Mil Quince(2015)

ORDENANZA N° 1785/15

FOLIO 1963/1964

S.A.Q/P.A.P

PAOLA PIEVANI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO



SERGIO A. QUIROGA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ESCOPIA FIEL